

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2941-OF

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2021

Asunto: Emisión de criterio con respecto al PROYECTO URBANÍSTICO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL "BOSQUES DE LA PAMPA"

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente y en función de la solicitud realizada mediante resolución No. 062-CUS-2021, cuyo numeral dos indica:

"2. Solicitar que la Dirección Metropolitana de Riesgos que en el término de 15 días, presente un informe, incluyendo las observaciones del Concejal Juan Carlos Fiallo, principalmente en relación a que no sea un informe de diagnóstico únicamente, sino que contenga propuestas de solución para mitigar el riesgo."

En este sentido me permito indicar a ustedes que con oficio No. SGSG-DMGR-2019-017 de fecha 04 de enero de 2019, se emitió el informe de calificación de riesgo del predio No. 416286, con No. 004-AT-DMGR-2019, el mismo que fue elaborado por los técnicos de la DMGR y enviado al Sr. Ing. Juan Francisco Merino Promotor Inmobiliario.

Con respecto a las recomendaciones emitidas en el informe, me permito ratificar lo indicado en el mismo, y con respecto a lo solicitado por el Concejal Juan Carlos Fiallos "...en relación a que no sea un informe de diagnóstico únicamente sino que contenga propuestas de solución para mitigar el riesgo", me permito indicar que las propuestas de obras de mitigación deben ser especificadas dentro de los planos constructivos, esto en función del tipo de construcciones, estudios geotécnicos y estructurales que se deban realizar para la ejecución del proyecto inmobiliario.

Sin embargo de lo anterior, se recomienda lo siguiente:

1. Una vez que se establezcan las obras de mitigación adecuadas al proyecto -en función de lo indicado anteriormente- sean estas mismas las primeras en ser construidas, esto en función de proteger los trabajos de construcción, sean estos edificios, casas o áreas verdes.
2. Por otro lado, en referencia a las acciones que se han establecido en el Plan de Acción del Río Monjas y por ser este proyecto colindante dentro de una de las área de intervención, se sugiere que se presente el procedimiento constructivo y el plan de seguridad de la

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-2941-OF

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2021

construcción del proyecto inmobiliario, a la Administración Zonal La Delicia, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad para conocimiento y seguimiento de las entidades de acuerdo a su competencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gina María Durán Lemarie

SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD (S)

Copia:

Señora Magíster

Silvana del Rocio Lara Román

Directora Metropolitana de Gestión de Riesgos (E).

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Norma Gabriela Arellano Mera	ngam	SGSG-DMGR-AT	2021-11-12	
Revisado por: Silvana del Rocio Lara Román	SRLR	SGSG-DMGR	2021-11-12	
Revisado por: Diego Fernando Paredes Patín	DP	SGSG-DMGR-AT	2021-11-12	
Aprobado por: Gina María Durán Lemarie	GMDL	SGSG	2021-11-12	

